



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de febrero del 2003
No. 25

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA.
AVISOS JUDICIALES: 372, 236-A1, 237-A1, 238-A1, 239-A1, 403, 404, 405, 400, 402, 406, 391, 392, 395, 397, 398, 399, 150-B1, 151-B1, 152-B1, 153-B1, 154-B1, 155-B1, 234-A1, 235-A1, 240-A1, 241-A1, 242-A1, 246-A1, 249-A1, 248-A1, 247-A1, 244-A1, 409, 411 y 412.
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 243-A1, 413, 407, 398, 401, 410, 394, 408, 282, 245-A1 y 393.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 10 de diciembre de 2002.

Acuerdo Número: 104

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TECNICA.

Vista la solicitud presentada por la Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, Representante Legal de la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Melesio Morales No. 10, Circuito Músicos, Cd. Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Secundaria Técnica en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que por Acuerdo número 15663 de fecha 29 de noviembre de 1976, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización a la C. Elsa Moguel Peniche, como propietaria de la Escuela Secundaria "CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS Y COMERCIALES JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", para impartir Educación Secundaria, por cumplir con los requisitos solicitados;

2.- Que con el escrito de fecha 4 de diciembre del 2002, la Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación a partir del ciclo escolar 2002-2003, en virtud del cambio de

titular de persona física a persona moral, situación que acredita a través de la escritura número 63,080 pasada ante la fe del Lic. Othón Pérez Fernández, Notario Público número 63 del Distrito Federal, de fecha 18 de febrero de 1992;

3.- Que la Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, representante legal de la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior;

4.- Que el domicilio de la escuela en la que se imparte la educación secundaria es el ubicado en Melesio Morales No. 10, Circuito Músicos, Cd. Satélite, Naucalpan, Estado de México;

5.- Que la Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, demostró la ocupación del inmueble mediante contrato de comodato celebrado entre los CC. Irma Rosa Muñoz Moguel y Lic. Rubén Muñoz Elizondo en su carácter de comodantes y por la otra la Sociedad Civil denominada "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", representada por la C. Irma Rosa Muñoz Moguel, en su carácter de comodataria, respecto del inmueble ubicado en Melesio Morales No. 10, Circuito Músicos, Cd. Satélite, Naucalpan, Estado de México, ratificado ante el Notario Público número 53 Lic. Jaime Reza Arana, de fecha 3 de diciembre del año 2002;

6.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Secundaria Técnica "**CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON**", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

7.- Que la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", por conducto de su representante legal Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

8.- Que la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", por conducto de su representante legal Profra. Irma Rosa Muñoz Moguel, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Secundaria Técnica "**CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON**", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

9.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se deja sin efecto el Acuerdo No. 15663 del 29 de noviembre de 1976, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó a la C. Elsa Moguel Peniche, a impartir Educación Secundaria en la escuela "**CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS Y COMERCIALES JOSE MARIA MORELOS Y PAVON**", ubicada en Melesio Morales No. 14 Circuito Músicos, Cd. Satélite, Naucalpan, Estado de México, domicilio en el que originalmente se impartía la educación.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de secundaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en Melesio Morales No. 10, Circuito Músicos, Cd. Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Secundaria Técnica "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- La Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Secundaria Técnica "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- La Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Secundaria Técnica "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- La Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Secundaria Técnica "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- La Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Secundaria Técnica "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La autorización que ampara el presente **ACUERDO** no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil "Centro de Estudios José María Morelos y Pavón", propietaria de la Escuela Secundaria Técnica "CENTRO DE ESTUDIOS JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1130/01-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILDA DIAZ CASTRO endosatario en propiedad en contra de JAIME MANCILLA CORTEZ, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del veintisiete de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes muebles embargado en el presente juicio: 1.- Unidad dental con compresora sin marca visible sin modelo visible, misma que cuenta con compresora de aire de una cabelza de color negro,

silla con vestidura de vinil de color gris y base metálica de color blanco, escupidera con llaves de agua y aspirador, trimodular con manguera de salida de aire con pieza de mano de alta, baja y jeringa triple y lámpara, misma que se encuentra en buen estado de uso se le asigna un valor de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Aparato de rayos X, Odontológico, marca Ardet de Loku, número de serie TE3309, de color blanco, con diparador digital brazo y pedestal, en buen estado, se le asigna un valor de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lámpara de resina Kulser, marca Translux, EC. número de serie 18/44121, de color blanco, con manguera y protección, regular estado y se le asigna un valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Vibrador eléctrico marca Zeyco, número de serie DIC99049U, de color beige, en regular estado con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Motor eléctrico de banco de alta y baja, marca Pereslette, número de serie 01502, color gris, en buen estado se le asigna un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el

remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

372.-3, 4 y 6 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

DOMITILIA TORALES SALAZAR, MARIA TERESA, AGUILAR TORALES, ELIAS AGUILAR TORALES, VIRGINIA AGUILAR TORALES, JORGE LUIS AGUILAR TORALES, SERGIO AGUILAR TORALES Y CECILIA AGUILAR TORALES, denuncian la muerte sin testar de JESUS AGUILAR TORALES, en su carácter de progenitora del difunto en línea ascendente y los demás denunciados en su carácter de hermanos línea recta en segundo grado, denuncia que se tuvo por radicada ante este Juzgado mediante el proveído de fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, en el expediente marcado con el número 229/2001, por lo que se ordena la publicación y aviso mediante edictos para que las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de JESUS AGUILAR TORALES, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, posteriores al en que surta efectos la última publicación del edicto ordenado, debiendo exhibir los documentos mediante los cuales acrediten el derecho con el que comparezcan. Lugar de origen de JESUS AGUILAR TORALES.- El Oro, Estado de México.- Lugar de fallecimiento Carretera Nacional, Km. 326 Córdoba, Veracruz, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, en el lugar de nacimiento del de cujus y fíjense en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por dos veces de siete en siete.- Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.- Rúbrica.

236-A1.-6 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 381/2002.

DEMANDADO: PRIMITIVO BARRAGAN CASTRO.

En el expediente 381/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, cumplimiento de contrato promovido por EDMUNDO SANCHEZ REYES, en contra de PRIMITIVO BARRAGAN CASTRO: en fecha veintiuno de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de contrato de compraventa de fecha 29 de febrero del 2000. B).- Se me declare como legítimo propietario del inmueble ya referido en mi demanda inicial y se me adjudique el mismo. C).- En su momento oportuno procesal decretar se protocolice ante el Notario la sentencia que se llegare a dictar y se reconociera como legítimo propietario del bien inmueble. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución

por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

237-A1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABINA GARCIA BAÑOS.

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve en su contra un Juicio Ordinario Civil, en el expediente marcado con el número 758/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, y en el cual le demanda las siguientes prestaciones. A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200730982, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismo que la hoy codemandada supraindicada ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. B).- La rescisión de la operación celebrada por nuestro mandante con la hoy primera codemandada, misma operación que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 27 de julio de 1992 y a través del cual tan codemandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado como su último domicilio. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, a favor de nuestro poderdante, con la mejoras y accesorios que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de nuestro representante, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubiere ocasionado al inmueble de referencia, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine.

Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiendo el Secretario fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por el tiempo del emplazamiento; si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Expedido en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

238-A1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 327/02, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SALAZAR OCAMPO GLORIA, se demandan las siguientes prestaciones: A).- la cancelación y rescisión del crédito concedido número 9300204307, en atención al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores, mismo que el demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como lote 12, Conjunto Habitacional Granjas COR, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. B).- La declaración judicial de rescisión del contrato de transmisión de propiedad bajo el régimen condominal de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 19 de febrero de 1993, celebrado por la actora y el demandado SALAZAR OCAMPO GLORIA, respecto del inmueble de referencia. C).- La desocupación y entrega física y material que deberá de hacer la demandada del inmueble mencionado de los dos incisos que anteceden a la parte, con sus mejoras y accesiones. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado el inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán de ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición; fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicable al caso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada SALAZAR OCAMPO GLORIA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, con el apercibimiento de Ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.-Coacalco, México, a 06 de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

239-A1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUANA PATLAN CAMACHO Y JOSE JUAN ROJAS MENDEZ.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 166/2002, Juicio Ordinario Civil Recisorio, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9000908759, B).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y uno. C).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer la demandada, respecto del inmueble ubicado en la manzana III, lote 18, casa 38, Unidad Habitacional El Trébol, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México. En virtud de que se ignora su domicilio, se les emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente Juicio, haciéndoles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código en consulta. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

239-A1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 405/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, cancelación y rescisión del crédito, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUILLERMO SERRANO LOPERENA Y ANA LILIA LUNA ORTEGA, SE DEMANDAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES A GUILLERMO SERRANO LOPERENA: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9201250822, en atención al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el codemandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio el cual se ubica en el lote 13, edificio C, departamento 201, Unidad Habitacional Granjas Cor, Municipio de Coacalco, Estado de México. B).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 19 de febrero de 1993, celebrado el accionante y el codemandado, respecto de la vivienda señalada como su último domicilio; C).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble que nos ocupa a favor del accionante con sus mejoras y accesiones; D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT; E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, de la señora ANA LILIA LUNA ORTEGA, demanda: A).- La declaración judicial que el accionante tiene mejor derecho que la codemandada invasora para poseer inmueble señalado como su domicilio para ser emplazada a juicio el ubicado en lote 13, edificio C, departamento 201, Unidad Habitacional Granjas COR, Municipio de Coacalco, Estado de México, ya que la posesión originaria es de INFONAVIT; B).- La desocupación en entrega material y Jurídica del inmueble materia del juicio con sus mejoras y accesiones a favor del actor; C).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, lo que deberá ser calculado en ejecución de sentencia; D).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables al caso, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles se ordena emplazar al codemandado GUILLERMO SERRANO LOPERENA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de la población donde se haga la citación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.-Coacalco, México, a 22 de enero de 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

239-A1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 421/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente, Juicio consistente en el Inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de La Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 metros, con propiedad de Eliodoro Narváez; al sur: 61.05 metros, con propiedad de Donaciano Hernández; al oriente: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia; y al poniente: 20.00 metros, con propiedad privada; con una superficie total de: 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.- Se expiden éstos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

403.-6, 12 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al Vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros, con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros, con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de: 846.37 metros cuadrados, la cantidad de \$758,662.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en tercera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las: nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$675,967.85 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan

acreedores para la celebración de la misma. Se expiden éstos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.
404.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 25/03, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por MARGARITO JIMENEZ CASTILLO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble con construcción, ubicado en: la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en Santiago Miltepec, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas: 18.00 metros y 7.20 metros, con vereda; al sur: 24.00 metros, con Lidia Arriaga viuda de Castillo; al oriente: 20.34 metros, con Blas Peñalosa Romero, y al poniente: 12.73 metros, con calle Josefa Ortiz de Domínguez; el licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo.- Dados en la Ciudad de Toluca, México, el día treinta de enero del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

405.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 633/2000, FABIAN MAXIMO CALVO GARCIA, denunció ante el Juzgado 3º. Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LORETO CALVO DOMINGUEZ, FRANCISCA GARCIA Y JOSE JUAN CALVO GARCIA, anunciando su muerte sin testar, con parentesco los dos primeros padres de Fabián Máximo Calvo García y el tercero hermano del mismo denunciante. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro del término de cuarenta días a este Juzgado a deducir sus derechos, acreditando su entroncamiento con el de cujus, a través de edictos, los cuales se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Chalco.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Chalco y fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal y Palacio Municipal de Juchitepec, Estado de México, a veintidós de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

400.-6 y 17 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 32/03, CRUZ MARTINEZ BRITO, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre 25, de San Juan Tilapa, México, que mide y linda; al norte: 18.25 m con Merced Albarrán (finado), al sur: 17.95 m con Aquilino

Martínez, con la aclaración que su nombre correcto es Aquilino Campos Martínez, al oriente: 10.35 m con Elías Láscano, al poniente: 10.35 m con calle de su ubicación 16 de Septiembre, con una superficie de: 187.33 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Toluca, México, a veintinueve de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

402.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 344/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ANTONIO FUENTES SANCHEZ, P.D. VICENTE JIMENEZ RIOS, CARLOS ZARATE NAJERA Y E.D. ADRIANA JAIMES FONSECA, endosatarios en procuración del señor JOEL AYALA CASTAÑO, en contra de JOSE GALINDO HERRERA, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto en fecha veintiuno de enero del año dos mil tres, que a la letra dice: "AUTO.- Tenancingo, veintiuno de enero del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado ANTONIO FUENTES SANCHEZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, como lo solicita se señalan nuevamente las diez horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un bien mueble consistente en: Una camioneta marca Dodge D-250, tipo Pick Up con camper, modelo 1990, color negro, transmisión manual, motor de ocho cilindros con número 042114, número de serie LM019316, Registro Federal de Vehículos 9400572, interiores en color vino, placas de circulación KP-23229, particulares del Estado de México; sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total del mueble a rematar, en el que fue valuado por el perito tercero en discordia, y además en el avalúo más alto de los emitidos en autos, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del mueble, convóquese postores, y tomando en consideración la razón asentada por el Notificador de este Juzgado, en fecha quince de octubre del año en curso, en cuanto al domicilio que señaló el demandado para oír y recibir notificaciones; notifíquese personalmente al ejecutado en el domicilio particular en el cual se llevó a cabo el embargo trabado en autos.-Tenancingo, México, veintinueve de enero del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

405.-6, 7 y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 36/2003, HERMELINDO ALFREDO ANDRADE VALENCIA, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio que se encuentra ubicado en la población de Pathe, municipio de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: dos puntos, uno de 13.60

metros y otro de 17.82 metros, colinda con la señora Inés Lovera: al sur: 31.09 metros: con carretera Acambay - San Andrés Timilpan; al oriente: 164.29 metros, con Florentino Rolando Andrade Valencia, y al poniente: 155.12 metros colinda con calle sin nombre, teniendo una superficie de cinco mil veintiséis metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veintiocho de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

391.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 35/2003, FLORENTINO ROLANDO ANDRADE VALENCIA, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio que se encuentra ubicado en la población de Pathe, municipio de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: dos puntos, uno de 41.82 metros y otro de 6.95 metros, colinda con Inés Lovera; al sur: dos puntos, uno de 27.91 metros y otro de 27.56 metros, colinda con carretera Acambay - San Andrés Timilpan; al oriente: 171.02 metros, colinda con Leonor Valencia Ordóñez y al poniente: 164.29 metros, colinda con Hermenegildo Alfredo Andrade Valencia, teniendo una superficie de ocho mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados con quince centímetros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veintiocho de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

392.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 990/98, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIRELLA SALGADO GARCIA en contra de ISIDRO CRUZ MIGUEL, se señalaron las doce horas del día cinco de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Legión Alpino, manzana 352, lote 3280, letra "B", Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Tlalnepantla, México; mismo que tiene los siguientes antecedentes registrales: partida número 699, volumen 381, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve,

sirviendo como base la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, no pudiendo mediar menos de siete días de la fecha de la publicación a la fecha de celebración de la almoneda.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Samano de la Rosa.-Rúbrica.

395.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 555/02, relativo al juicio ordinario civil promovido por FELIX GUTIERREZ DE LA VEGA, en contra de ENRIQUE DEL CASTILLO Y JUAN SALGADO ALMAZAN, la Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar a la demandada ENRIQUE DEL CASTILLO Y JUAN SALGADO ALMAZAN, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones:

1.- La usucapión del inmueble consistente en el lote de terreno número treinta y dos y casa en el construida ubicado en la calle de Clemente Orozco, número ciento treinta y uno, Fraccionamiento Los Angeles, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 15.50 metros con calle Clemente Orozco; al poniente: 15.50 metros con lote dieciséis; al sur: 15.50 metros con lote treinta y uno, al norte: 15.50 metros con calle Angel María Garibay. 2.- El pago de gastos y costas para el caso de oposición infundada a la presente demanda. Y que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlos se les realizarán por Lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

397.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 143/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERRETERA ATENCO, S.A. DE C.V. en contra de ENRIQUE IGNACIO ALLENDE LEON Y ROSALBA ARZATE DE ALLENDE, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día seis de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido junto al cause del Río Ameyalco en la Población de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 81.65 metros y colinda con antiguo cause del Río Ameyalco; al sur: 81.65 metros y colinda con Raúl Herrera Chávez; al oriente: 81.60 metros y colinda con Tomás Gutiérrez y al poniente: 89.00 metros y colinda con Pedro Hernández, con una superficie total de 6,997.40 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$459,099.42 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.). Y se extienden los presentes edictos a los veintinueve de enero del año dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

396.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 29/2003 ALBERTA RODRIGUEZ MEDINA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos diligencias de información de dominio respecto del terreno que se encuentra ubicado en la Cerrada de Hombres Ilustres número 110, en la población de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.60 metros con Mario Bernal; al sur: 15.60 metros con Cosme Ayala y Cerrada de Hombres Ilustres; al oriente: 20.65 metros con Teresa Bernal; al poniente: 20.75 metros y colinda con Enrique Estrada; con una superficie aproximada de 323.00 metros cuadrados; para acreditar la posesión que dice tiene sobre el mismo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

399.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CRISTINA SANTIAGO RODRIGUEZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ALEJANDRA OSORIO IBÁÑEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 764/2001, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de la escritura ante Notario Público por los ahora demandados respecto de la enajenación del inmueble ubicado en la calle Xochimilco número 84, e identificado con el lote número 11 de la manzana 615 del Fraccionamiento Ciudad Azteca, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Segurró Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

150-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 546/2002.

En los autos del expediente número 546/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JUANA JACINTO ARANA, en contra de BULMARO LIMON MORALES, respecto al lote número siete, manzana dos, del predio denominado "Apapasco El Grande", ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.30 metros colinda con lote siete; al sur: 19.30 metros colinda con lote ocho; al oriente: 7.50 metros colinda con calle; al poniente: 7.50 metros y colinda con calle, teniendo una superficie total aproximada de 144.75 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial. Chimalhuacán, México, a veinticuatro de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

151-B1.-6, 18 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 769/94.

En los autos del expediente 769/94, la C. LUCINA RAMIREZ RAMIREZ, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria declaración de ausencia en contra de su esposo JOSE RANGEL MARTINEZ y por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil tres, con fundamento en el artículo 651 del Código Civil, se ordenó publicar la demanda en esta Ciudad, mediante edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico principal de circulación en esta localidad como son Prensa y/o Excelsior y/o Novedades, u otro de mayor circulación, durante el periodo de tres meses, con intervalos de quince días, para los efectos de la disposición legal antes invocada.

Para su publicación por tres meses, con intervalos de quince días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

152-B1.-6 y 27 febrero, 20 marzo,
11 abril, 8 y 29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

EXPEDIENTE: 752/2002.

GENARO ROMERO ROBLES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 44, manzana 60, lote 76, de la calle Bosques de Suiza, en la Colonia Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 77 y 31; al sur: 20.00 metros con lote 75; al oriente: 7.00 metros con lote 30; al poniente: 7.00 metros con calle Bosque de Suiza; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

153-B1.-5, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BLANCA ESTELA ALVA HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DE LA LUZ LIMA GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 778/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 15, manzana XXII de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 16; al suroeste: 10.00 metros con calle Lago Azul; al noroeste: 20.00 metros con calle Zumpango; al sureste: 20.00 metros con lote 14; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados

en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

154-B1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REMATE EN SEPTIMA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 577/97-1, relativo al juicio ordinario civil sobre pago de daños y perjuicios, promovido por CANDELARIA MAXIMO PEREZ en su carácter de apoderada legal de LAUREANO DE JERONIMO ALFONSO en contra de GILBERTO CONRADO PEREZ PONCE, por auto dictado en la sexta almoneda de remate de fecha nueve horas con treinta minutos del diecisiete de enero del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado y ubicado en Andador Bernardino Juárez, edificio 17 "A", interior 2, de la manzana "A", de la Unidad Habitacional Guelatao de Juárez I", Delegación Iztapalapa en México, Distrito Federal, también conocido como Unidad Habitacional "Guelatao de Juárez I", edificio 17, manzana "A", Departamento 2; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.355 con Depto uno del Edificio 18; al sureste: 9.782 en dos tramos 6.10 y 3.682 con área verde, colindante al andador sin nombre ambos tramos; al suroeste: 7.355 en tres tramos 0.377, 4.108 y 2.87 con área verde, con departamento 1 del edificio 17, con cubo de escaleras; al noroeste: 9.782 en dos tramos 1.187 y 8.595 con pasillo de acceso a la vivienda, con área verde, andador Bernardino Juárez, nivel inferior, con cimentación, nivel superior, con departamento 4 del propio edificio. Con superficie de 67.152 metros cuadrados.

Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$123,666.32 (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.); precio del avalúo, con la deducción de un diez por ciento, resultando la cantidad de \$111,299.69 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 69/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO asimismo en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la fecha de publicación y la audiencia de remate. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

155-B1.-6 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER en contra de CASTILLEJOS QUIROZ MARIA DEL PILAR, el C. Juez señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil tres para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda respecto al bien inmueble ubicado en calle Puerto de Dimas, número 06, lote 03, manzana 319, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate

la cantidad de \$415,450.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS), siendo postura legal para el remate el que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, se publicarán en los lugares de costumbre y en el periódico El Universal, por dos veces dentro de siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate el mismo término.

Nota. Para su publicación en los lugares de costumbre y en el periódico El Universal, por dos veces dentro de siete días debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha del remate el mismo término. México, D.F., a 14 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

234-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 252/01.

BENJAMIN PALACIOS ALCANTARA, JUAN CARLOS CRUZ CASTAÑEDA, ARCE MENDOZA MARCELA BERENICE, ERIK ALEJANDRO PALACIOS ALCANTARA, MARICARMEN REVELES VILLEGAS endosatarios en procuración de CLEMENTINA ESCOBAR TREJO, en contra de GEORGINA NOEMI PULIDO ZARAGOZA, relativo al juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente marcado con el número 252/01. El Juez Primero Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en: casa número tres, lote siete, manzana uno, del Conjunto Habitacional Ecatepec de Las Fuentes, Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para lo cual se convocan postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad de dicho precio. Asimismo se previene al concursante para que exhiba certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en términos de lo ordenado por el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

235-A1.-6, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

**SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 951/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR PERALTA LEDEZMA, en contra de REGINA KALACH ATRI, se han señalado las once horas del día veinte de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto de los inmuebles ubicados en Avenida Lomas Anáhuac, número ciento treinta y tres, torre F, departamento mil setecientos dos, fraccionamiento Frondoso, residencia colonia Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, y el ubicado en calle Retorno Fuente de Leones número treinta y siete, fraccionamiento Rancho el Huizachal y Anexas y

fraccionamiento Sur lote número ocho manzana "J" del fraccionamiento Lomas Hipódromo, Naucalpan, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate de los inmuebles las cantidades de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., para el primero de los nombrados y la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., para el segundo de los mencionados, precios actualizados en el que fueron valuados los inmuebles antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes señaladas, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.-Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

240-A1.-6, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 536/2000.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de JOSE RENATO MARTINEZ HUDSON y CLAUDIA CAROLINA ESCUDERO FERRER DE MARTINEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil de esta ciudad, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por autos de fecha trece de enero del año en curso y veintiocho de octubre del año próximo pasado, ha señalado las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento No. 502, del edificio "C" del conjunto habitacional denominado Residencial la Palma II, número oficial 57, de la calle de Cópoco, lote de terreno fracción tres municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como el cajón de estacionamiento, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores. Haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo. Se convocan Postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-México, D.F., a 16 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Salazar Medina.-Rúbrica.

241-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ERIC JHONATAN DIAZ SOTO.

Se hace de su conocimiento que LEOBARDO DIAZ SANCHEZ, promueve en el expediente 1020/00 juicio reducción de pensión alimenticia, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintidós de

enero de dos mil tres, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal abrogado, notificó al señor ERIC JHONATAN DIAZ SOTO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. Ecatepec, México, veintiocho de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Delfino Cruz Esilava.-Rúbrica.

242-A1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 840/2002.

LORENZA PEREZ LOPEZ, por su propio derecho, que promueve diligencias de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Zapotecas número seis, colonia Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con Juan Zapata Olvera, al sur: 10.00 metros y linda con Privada Zapotecas, al oriente: 10.00 metros y linda con andador sin nombre, al poniente: 10.00 metros y linda con Ruperto Altamirano con superficie de 100.00 metros cuadrados.

Publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

246-A1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ROSAS ZAPATA ROBERTO Y OTRO, en contra de MARTINEZ ALGARA CARMEN SUSANA, expediente número 311/00, el C. Juez Quincuagésimo Civil, dictó un auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, que a la letra dice: Se saca a remate en primera almoneda el inmueble ubicado e identificado como casa marcada con el número 31-A, variante A, de la calle Real de Arboleda, lote 16, de la manzana VI, del fraccionamiento Real de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las doce horas del día veintisiete de febrero del dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad \$311,000.00 (TRESCIENTOS

ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.-México, D.F., a 23 de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

249-A1.-6 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 957/2002-1a.
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE
DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADO: HUGO GERMAN RUIZ CRUZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil tres, ordeno emplazar al demandado HUGO GERMAN RUIZ CRUZ, respecto de la demanda formulada en su contra por la señora MAGDALENA ORDOÑEZ SOTELO, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal un copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones al demandado HUGO GERMAN RUIZ CRUZ, y aún las de carácter personal por medio de boletín judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal invocado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 17 de enero de 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

248-A1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON.
EXPEDIENTE NUMERO: 707/2002.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, en su acuerdo de fecha ocho de enero del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordeno emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ARACELI MONTES, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita y al señor ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON, B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Auto.- Atizapán de Zaragoza, México, ocho de enero del dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta, presentado por ARACELI MONTES, visto su contenido y los informes que se encuentran agregados en autos de los cuales se desprende que se ignora el domicilio de ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON, por lo que con fundamento en el artículo 1.134, 1.181, 2.111 de la ley adjetiva civil, cítese a juicio a ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico

de mayor circulación en esta zona, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, hábiles después de la última publicación a deducir sus derechos con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por boletín judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento. Asimismo con fundamento en los artículos 1.134 y 1.135 de la ley adjetiva civil se hace saber a las partes que por un error involuntario, el auto inicial de la presente demanda, fue fundado con la numeración del Código Procesal Civil abrogado, siendo aplicables los correlativos del nuevo Código Procesal Civil que a continuación se transcriben (los artículos 1.1, 1.10, 1.28, 1.42, 1.165, 1.168, 2.107, 2.108, 2.111, 2.114, del Código de Procedimientos Civiles), aclaración que se hace para los efectos legales, debiéndose hacer saber a la parte demandada la presente aclaración con un extracto del presente proveído en los edictos ordenados. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Especialista y Maestro en Derecho, Juez Quinto de lo Familiar de Tlalnepanitla que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese una copia del edicto en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza a los veinte días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

247-A1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
ZACATECAS, ZACATECAS
E D I C T O**

C. MARIA DE LOURDES DIAZ MARTINEZ.

Que dentro del expediente marcado con el número 366/2001, relativo al juicio de divorcio necesario que promueve en su contra MARTIN ELIAS VALDEZ se ha dictado resolución definitiva, por lo que este Juzgado dispuso se le notifique de la misma por medio de edictos que deberán ser publicados por una sola vez en periódico Oficial de Gobierno del Estado de "Zacatecas", "El Sol de Zacatecas", Periódico Oficial de Gobierno del Estado de México y "El Sol de México", contando con el término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este para recurrir tal sentencia.

Sentencia Definitiva: Zacatecas, Zacatecas, a cinco de diciembre de dos mil dos.

Resultando Unico.-----
Resultando Segundo.-----
Considerandos:
Primero.-----
Segundo.-----
Tercero.-----
Cuarto.-----
Quinto.-----
Séptima.-----

SE RESUELVE.

PRIMERO.- Que ha procedido la vía civil ordinaria intentada, ya que la misma es legalmente procedente y en ella el señor MARTIN ELIAS VALDEZ acreditó todos y cada uno de los

extremos indispensables para la procedencia de su acción de divorcio planteada, basada en la causal prevista en la fracción VIII del artículo 231 del Código Familiar, en contra de la señora MARIA DE LOURDES DIAZ MARTINEZ quien no se exceptuó.

SEGUNDO.- Ha lugar a declarar y se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores MARTIN ELIAS VALDEZ y MARIA DE LOURDES DIAZ MARTINEZ, según matrimonio celebrado en fecha doce (12) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), libro cinco (5), acta 00036 del Registro Civil de Zacatecas, Zacatecas.

TERCERO.- Así mismo ambos ex cónyuges conservan la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres MARTIN, ROSA, ADRIANA y FATIMA todos ellos ELIAS DIAZ, quedando la guarda y custodia de los mismos única y exclusivamente a favor de su madre la señora MARIA LOURDES DIAZ MARTINEZ.

CUARTO.- Se condena a MARTIN ELIAS VALDEZ, a pagar a MARTIN, ROSA, ADRIANA y FATIMA todos ellos ELIAS DIAZ una pensión alimenticia cuyo monto será regulado en ejecución de sentencia, toda vez que en autos no se conoce la capacidad económica del primer mencionado.

QUINTO.- Se declara disuelta por ministerio de ley, la sociedad conyugal, cuya liquidación se hará en ejecución de sentencia, según lo previsto por el artículo 154 fracción III del Código Familiar.

SEXTO.- en virtud del divorcio hoy decretado ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo enlace, lo que no podrá hacer la señora MARIA LOURDES DIAZ MARTINEZ, sino hasta que haya transcurrido un año contado a partir de la fecha de que esta resolución cause ejecutoria.

SEPTIMO.- Una vez que esta resolución cause ejecutoria remítase copia debidamente certificada de la presente para que este a su vez lo remita al Ciudadano Oficial del Registro Civil de Zacatecas, Zacatecas, a fin de que se sirva asentar el acta de divorcio correspondiente, hacer las anotaciones pertinentes en el acta de matrimonio de los divorciados y publique un extracto de la presente en las tablas destinadas para ello de esa oficina y por el término de quince días.

OCTAVO.- Por no haberse conducido ninguna de las partes con temeridad y mala fe dentro del presente juicio, conforme al artículo 81 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado no se hace especial condenación sobre gastos y costas, debiendo sufragar cada parte las que hubiese erogado con tal motivo.

NOVENO.-Notifíquese mediante edictos que se publiquen en los estrados y en los periódicos de mayor circulación en el Estado de Zacatecas y en el Estado de Naucalpan Estado de México, así como en el Oficial de ambas entidades federativas. Así definitivamente lo resolvió y firma el suscrito Licenciado HUGO ENRIQUE ROBLES VARELA, Juez Primero del Ramo Familiar del distrito judicial de la capital, que actúa legalmente asistido del Secretario de Acuerdos, Macario Chávez Díaz, quien da fe.-Doy fe.-Zacatecas, Zacatecas, a 13 de enero de 2003.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Belén Reyes Félix.-Rúbrica.

244-A1.-6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA ELENA ROMERO VALENCIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 21/2003, respecto del predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en la población de Tepexpan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.50 metros y linda con Petra del Toro, actualmente con Cecilia Romero Valencia, al sur: 35.00 metros y

linda con zanja, al oriente: 69.00 metros y linda con Ignacio Rivas, actualmente con Compañía Mexicana de Pinturas, S.A. de C.V., al poniente: 69.00 metros y linda con Vicente Cerón, actualmente Compañía Mexicana de Pinturas, S.A. de C.V., con una superficie de 2,466.75 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Texcoco, Estado de México, a veintitrés de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

409.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CECILIA ROMERO VALENCIA, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 20/03, respecto del terreno denominado "Tierra Blanca", en el poblado de Tepexpan, perteneciente al municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.60 metros con Brígido Cerón, actualmente con Compañía Mexicana de Pinturas, S.A. de C.V., al sur: 73.00 metros con Ignacio Rivas y Alfredo Romero, actualmente con Compañía Mexicana de Pinturas S.A. de C.V., y Servidumbre de Paso con María Elena Romero Valencia, al oriente: 77.00 metros con Brígido Cerón, actualmente con Compañía Mexicana de Pinturas, S.A. de C.V., al poniente: 72.00 metros con Víctor Cerón, actualmente con Compañía Mexicana de Pinturas S.A. de C.V., con una superficie aproximada de 5,420.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

409.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 856/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

LUIS GONZALEZ LAZCANO y MARGARITA HERNANDEZ AGUILAR, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio sin nombre, ubicado en Cerrada Tres de Mayo, No. 5, del poblado Santa Cruz de Arriba municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con Cerrada Tres de Mayo, al sur: 10.00 metros con Margarita Rodríguez Ruiz, al oriente: 20.00 metros con Luis Artemio Flores Calzada y Antonio Luna Enciso, y al poniente: 20.00 metros con Sara Martínez Sánchez con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad.-Texcoco, Estado de México, a 2 de diciembre del año 2002.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

409.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 55/02, juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO SEGOVIA BAÑUELOS, a través de su endosatario en procuración Licenciado SEBASTIAN ALMAZAN ROJAS, en contra de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, la Jueza del conocimiento señaló las once horas del día veintiséis de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este: Un inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 18, colonia Centro, en Tejupulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 153-410, del libro primero, volumen XXII, de fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'015,000.00 UN MILLON QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

411.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1069/2002, relativo al juicio ordinario civil promovido por INES CRUZ NAVARRETE, en contra de MODESTO HERRERA TAPIA, en el que por auto de fecha catorce de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MODESTO HERRERA TAPIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y por ende me he convertido en propietario, respecto del predio ubicado en calle Eduardo L. Yañez, en la colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y se le conoce con el nombre de "El Camposanto", con superficie de 268.00 metros cuadrados y a cuyas medidas y colindancias he de referirme en el apartado fáctico de esta demanda, B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado MODESTO HERRERA TAPIA, respecto del bien inmueble referido en la prestación anterior, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor del suscrito, respecto del inmueble ya referido, como consecuencia de la usucapión que se ha consumado en mi beneficio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a veintitrés de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

412.-6, 17 y 26 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 259/09/03, C. JOSE PICAZO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecoloapan, P.D. "Sitio de Casa", actualmente Avenida Juárez No. 32, Col. Poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.90 m linda con Leobarda Fuentes, al sur: 16.00 m linda con José Picazo, actualmente con salida a la Avenida Juárez, al oriente: 17.66 m linda con Basilio Pineda, al poniente: 21.30 m linda con Emiliano Barrera. Superficie aproximada de: 320.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

243-A1.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 800, C. JOSE SILVESTRE DIOSDADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Particular, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado Huaraxco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.72 m con Isabel Ruiz Morales; al sur: 19.30 m con calle particular; al oriente: 13.60 m con Amador Fuentes Rodríguez; al poniente: 18.60 m con Baltazar Rodríguez Santiago. Superficie aproximada de 306.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 22 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 801, C. ROMAN GARCIA CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje llamado Tlanepantla, en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.90 m con callejón Reforma; al sur: 19.30 m con David Hernández Olayo; al oriente: 18.10 m con Miguel Cardoso Vanegas; al poniente: 18.10 m con Ricardo Cardoso Vanegas. Superficie aproximada de 354.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 22 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 803, C. MA. AZUCENA VALENCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Profr. Alfonso del Valle, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado El Toril Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.07 m con Milton Carlos Valencia; al sur: 9.65 m con Juan Valencia Ramírez; al oriente: 19.14 m con Patricia Córdova Valencia; al poniente: 18.00 m con Jorge Villarruel y 1.76 m con callejón particular. Superficie aproximada de 201.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 22 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 804, C. VIRGINIA MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Educación, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado Tixcohualco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 07.15 m con Margarita Guzmán Peralta; al sur: 06.00 m con calle de Las Flores; al oriente: 20.00 m con calle Educación; al poniente: 21.90 m con Lourdes Martínez Bello. Superficie aproximada de 140.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 22 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 799, C. CARLOS CRESCENCIO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado Arenal, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.5 m con Miguel Juárez Mejía; al sur: 10.5 m con Efigenia Ramos Mecalco; al oriente: 17.15 m con calle privada; al poniente: 17.15 m con Lorenzo Santillán. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 22 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 796, C. MARIA GUADALUPE GALICIA DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa María Huexoculco, predio denominado Caltenco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Luis Villalpando; al sur: 27.00 m con Guadalupe Hernández; al oriente: 7.40 m con calle Nacional; al poniente: 6.50 m con Antonio Galicia. Superficie aproximada de 187.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 22 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 802, C. RAQUEL YAZMIN MANRIQUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de Emiliano Zapata No. 1, de la colonia Centro, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Raquel Cerón Cedillo; al sur: 10.00 m con Marcelino Juárez García; al oriente: 12.75 m con privada sin nombre; al poniente: 12.27 m con Cerrada de Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 122.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 22 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 792, C. MARIA DE JESUS LETICIA VANEGAS HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, predio denominado Cocalos o Mezón, que mide y linda: al norte: 17.10 m con Arturo Vanegas Hidalgo; al sur: 17.30 m con Silvia Vanegas Vegamontes; al oriente: 10.80 m con Raúl Vanegas; al poniente: 11.40 m con calle Chiapas. Superficie aproximada de 190.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 22 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 805, C. ROGELIO ESCOBAR CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre Av. Sebastián Lerdo de Tejada manzana 1381, lote 12, entre Av. Acapul y Av. Lombardo Toledano, Col. María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 9.00 m con Eligio Hernández; al oriente: 19.50 m con Celio Villaseñor Alvarez; al poniente: 19.50 m con propiedad del DIF. Superficie aproximada de 175.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 22 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 02376, C. SILVIANA HERNANDEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Callejón Alfaro, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Guepalcalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Felipe Hernández Cadena, al sur: 13.00 m con Erasto Hernández Cadena, al oriente: 7.30 m con Andrés Martínez Deigadillo, al poniente: 7.30 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 94.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1º de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 793, C. SILVIA GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlautla de Victoria, Estado de México, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Acapola", que mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con Ivón Morales, al sur: 40.00 m y colinda con Crescencio Barragán R., al oriente: 24.00 m y colinda con Jaime Marín Bautista, al poniente: 24.00 m y colinda con calle de siete metros, actualmente 2ª. Cerrada de Morelos. Superficie aproximada de: 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 795, C. JUANA MARCIANA CRESCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Palma, que mide y linda: al norte: 32.50 m con Atanasio Vázquez Valdivia, al sur: 31.00 m con Francisco Barrera Contreras, al oriente: 8.00 m con calle 12 de Diciembre, al poniente: 8.00 m con Aristeo Pozos. Superficie aproximada de: 258.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 791, C. PEDRO ELIZALDE XOLALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Tierra Nueva, que mide y linda: al norte: 25.00 m con terrenos del Ahuehuate, al sur: 26.00 m con carretera, al oriente: 129.80 m con Miguel Ortiz Hernández, al poniente: 122.75 m con Imelda Ortiz. Superficie aproximada de: 3,220.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 789, C. CONSTANTINO FLORES TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como Barrio de San José dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Sotero Pacheco, al sur: 16.20 m con la calle Francisco I. Madero, al oriente: 14.40 m con Antonio Mendoza actualmente Teresa Pacheco García, al poniente: 13.45 m con la misma vendedora, actualmente Antonio Mendoza. Superficie aproximada de: 211.165 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 790, C. BEATRIZ CRUZ CARAVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Alfonso del Valle, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Terromote, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Alma Campos Tolentino, al sur: 33.50 m con Modesto Julián Gómez, al oriente: 9.00 m con campo deportivo, al poniente: 8.50 m con calle Prol. Alfonso del Valle. Superficie aproximada de: 286.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 794, C. MIGUEL CARDOSO VANEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 13, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Barrio San Pedro, que mide y linda: al norte: 23.70 m con callejón Reforma, al sur: 26.30 m con David Hernández Olayo, al oriente: 16.80 m con calle Reforma, al poniente: 18.00 m con Román García Jiménez. Superficie aproximada de: 435.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 797, C. JOSE RUIZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Oyamel, sobre calle Caoba S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Toril, que mide y linda: al norte: 19.50 m con Santos Covarrubias Núñez, al sur: 19.50 m con Raúl García Jiménez, al oriente: 8.00 m con Agustín Flores, al poniente: 8.00 m con callejón Oyamel. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 798, C. OSCAR MORQUECHO ARTUZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como El Terromote, dentro de la Jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.30 m con Cerrada de 4.50 m, al sur: 21.00 m con Florencia Mendoza, al oriente: 5.10 m con Prol. Alfonso del Valle, al poniente: 5.10 m con Isabel Ruiz. Superficie aproximada de: 102.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de enero del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 32/15/2003, LIC. RICARDO MERCADO GALAN, promueve inmatriculación administrativa sobre: El terreno rústico que se encuentra ubicado en jurisdicción de carretera que va de Toluca a Chapultepec, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, inmueble con superficie de tres mil quinientos veintitrés metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, con la carretera que va Toluca a Chapultepec, al sur: una línea de treinta y seis metros diez centímetros, con el señor Francisco Flores y de dicho punto una línea que va de sur a norte de veintiocho metros ochenta centímetros, con el señor Juan García César y de dicho punto una línea que va de oriente a poniente de veintisiete metros setenta centímetros con el señor Juan García César, al oriente: cincuenta y nueve metros noventa centímetros, con la señorita Esperanza Rojas Talavera, y al poniente: cuarenta y ocho metros sesenta centímetros con el Colegio Argos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 29 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 76/03, MANUEL HERNANDEZ JAIMES PARA SUS HIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Angela Martínez, al sur: 30.00 m con María Silva García, al oriente: 9.25 m con carretera a la Meza, al poniente: 9.25 m con J. Trinidad Fuentes Valdés. Superficie aproximada de 277.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 31 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

398.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 77/03, MARIA SILVA GARCIA PARA SUS HIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Manuel Hernández Jaimés, al sur: 30.00 m con J. Trinidad Fuentes Valdés, al oriente: 9.25 m con carretera a la Meza, al poniente: 9.25 m con J. Trinidad Fuentes Valdés. Superficie aproximada de 277.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 31 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

398.-6,11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 609/9123/02, C. CONCEPCION CASTILLO VENEGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera privada de Juan Aldama sin número, barrio de San Miguel Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gutiérrez, al sur: 12.00 m con Tomás Terrón, oriente: se hace escuadra de norte a sur de 6.00 m con oriente a poniente de 2.00 m y de norte a sur de 3.00 m con Delfino Avila, al poniente: 9.00 m con Camilo Terrón. Con una superficie aproximada de 102.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de enero del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

401.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 501/7992/02, C. JOSE SAMUEL Y PABLO DE APELLIDOS BOYZO BUCIO, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama sin número, barrio de San Miguel Cabecera Municipal de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe Paulino, al sur: 10.00 m con José Gutiérrez Bucio, al oriente: 10.00 m con Vicente Terrón, al poniente: 32.00 m con Camilo Terrón. Con una superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de diciembre del año 2002.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

401.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7664/02-197, GUILLERMO DE LA O RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.50 m con calle Palma, sur: 12.50 m con Juan Hernández Nieves actualmente Pedro Hernández Torres, oriente: 13.00 m con Alfonso Rivero actualmente Miguel Huerta Enríquez, poniente: 13.00 m con carretera o Av. 16 de Septiembre. Con superficie aproximada de 162.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

410.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 48-16/03, EDITH MIRANDA ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 58.00 m con Ignacio G. Miranda Rodríguez, al sur: 60.00 m con Antonio Martínez Reyes, al oriente: 112.00 m con Lorenzo González, al poniente: 120.00 m con Bernabé Vidal. Superficie de 0-58-44 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

394.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 47-15/03, MARIA LEDESMA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zaragoza número 70, en Polotitlán, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 38.30 m con calle Zaragoza, al sur: 38.74 m con Julieta Cuevas Dorantes, al oriente: 42.00 m con Ambrosio Arciniega Padilla, al poniente: 41.70 m con Pánfilo Romero Espinoza. Superficie de 1576 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

394.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 44-14/03, JESUS ANTONIO AVILA ESPINOSA Y GRACIELA OJEDA GUEVARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 160.00 m con Cornelio Arana Aldana, al sur: 132.00 m con Vidal Arana Tinoco, al oriente: 63.00 m con Barranca, al poniente: 68.00 m con carretera. Superficie de 9,032.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

394.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 43-13/03, BLAS VAZQUEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 54.37 m con Avenida Juárez, al sur: 57.42 m con camino vecinal, al oriente: 94.70 m con Rosa Elia Enriquez Barrera, al poniente: 82.60 m con Fernando Mendoza. Superficie de 5,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

394.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 42-12/03, HERIBERTO ARANA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con Pedro Arana Tinoco, al sur: 21.00 m con carretera vecinal, al oriente: 25.00 m con carretera vecinal, al poniente: 24.50 m con Tomasa Gómez Ramírez. Superficie de 520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

394.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 40-11/03, ROSA C. MARTINEZ ES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz de Dendo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con canal de riego, al sur: 15.20 m con calle sin nombre, al oriente: 17.00 m con Ricardo Cruz Vázquez, al poniente: 17.15 m con José Cruz Flores. Superficie de 257.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

394.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 39-10/03, MARCELINA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia El Dení, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.00 m con Hermenegilda Martínez Piña, al sur: 22.00 m con Crecencia Hernández Vde. M., al oriente: 20.00 m con Cerrada Andrés Quintana Roo, al poniente: 20.00 m con Jorge Martínez Piña y Alejandro Rivera Contreras. Superficie de 440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

394.-6, 11 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18523, del volumen 316, de fecha 31 de diciembre del 2002, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora MERCEDES GONZALEZ RIBAS, en su calidad de heredera y albacea, de la sucesión testamentaria, a bienes de la señora MARIA RIBAS FIGUERAS, radicó en esta Notaria a mi cargo la sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

408.-6 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEX.
SEGUNDO AVISO**

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores EDGAR Y ARTURO de apellidos FAJARDO ALVA

radicaron en esta Notaría Pública a mi cargo bajo la escritura número 1,148 el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su finada madre MARIA DE LA LUZ ALVA NAVA, manifestando su consentimiento para llevar a cabo esta sucesión intestamentaria siendo mayores de edad y no existir controversia; y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho a heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso de la de cuyos lo acreditan con los documentos públicos indubitables que me exhiben.

**ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.**

282.-6 febrero.

**COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX
ASAMBLEA GENERAL
PRIMERA CONVOCATORIA.**

SE CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2003, A LAS 19:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION, SITO EN FUENTE DE NEZAHUALCOYOTL No. 1, ESQ. SANTANA, LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.- DESIGNACION DE ESCRUTADORES.
- 4.- VOTACION PARA ELECCION DE LA PLANILLA DE MESA DIRECTIVA.
- 5.- DECLARACION DE LA PLANILLA ELECTA.

SEGUNDA CONVOCATORIA.

EN EL SUPUESTO QUE NO CONCURRAN A LA HORA FIJADA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE LOS COLONOS ASOCIADOS, SE HACE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA EL MISMO DIA 17 DE FEBRERO DEL 2003, A LAS 19:30 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION YA INDICADO, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA, MISMA QUE SE CONSIDERARA LEGALMENTE INSTALADA Y VALIDAS LAS RESOLUCIONES QUE EN ELLA SE TOMEN POR MAYORIA DE VOTOS, CUALQUIERA QUE SEA EL NUMERO DE ASOCIADOS QUE ASISTAN.

EL REGISTRO DE PLANILLAS DEBERA HACERSE HASTA CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE CELEBRACION DE ELECCIONES, EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION.

LOS ASOCIADOS PODRAN SER REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL, POR APODERADO CON CARTA PODER QUE SE LE OTORQUE Y DEBE PRESENTAR LA CREDENCIAL DEL ASOCIADO Y EL RECIBO DEL ULTIMO PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, AL IGUAL QUE TODOS LOS ASOCIADOS QUE PRETENDAN VOTAR, NINGUNA PERSONA PODRA EMITIR MAS DE DOS VOTOS (EL QUE CORRESPONDA EN LO PERSONAL Y EL QUE EJERCITE COMO APODERADO).

LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE FEBRERO DEL 2003.

P R E S I D E N T E

**ARQ. JAIME OJEDA MALPICA
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

S E C R E T A R I O

**SRA. CRISTINA PEREZ DE KELLER
SECRETARIO
(RUBRICA).**

245-A1.-6 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social



ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACIÓN Y POBREZA DEL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las once horas del día veintinueve de enero del año dos mil tres, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, sita en Avenida Miguel Hidalgo 303 primer piso, colonia centro, Toluca, Estado de México, los CC. Lic. María Angélica Luna Parra, Directora General del Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza, el C.P. Emanuel Eduardo Álvarez Martínez, representante de la Delegación Administrativa del Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza, el Lic. Juan Carlos Maya del Llano, representante del Área Jurídica del Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza, el L.A.E. Antonio Salomón Naime Atala, representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y el Lic. Sergio Saldaña del Moral como Director General de Control Patrimonial y Representante de la Secretaría de Administración, quienes de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y 4 párrafo segundo del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México y a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, la Licenciada María Angélica Luna Parra, en su carácter de Directora General del Centro de Estudios Sobre Marginación y Pobreza, en la presente acta, procede a integrar el Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles, quedando conformado de la manera siguiente:

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL.	LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA.
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA (PRESIDENTE)	C.P. EMANUEL EDUARDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA.(VOCAL)	LIC. JUAN CARLOS MAYA DEL LLANO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA (VOCAL CON VOZ PERO SIN VOTO)	L.A.E. ANTONIO SALOMÓN NAIME ATALA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL (VOCAL CON VOZ PERO SIN VOTO)	LIC. SERGIO SALDAÑA DEL MORAL

Acto seguido, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento de Referencia, los integrantes del Comité proceden a rendir protesta de Ley, ante la Licenciada María Angélica Luna Parra.

Con fundamento en el capítulo tercero, artículos 6 y 7 del Reglamento en cita, el Comité tendrá el siguiente:

FUNCIONAMIENTO

El representante del área administrativa del organismo, presidirá las sesiones.

El Comité sesionará previa convocatoria expedida por el órgano ejecutor con tres días hábiles de anticipación y solo sesionará con la mayoría de sus integrantes, sin faltar su Presidente; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate su Presidente tendrá voto de calidad.

Asimismo, el Comité tendrá las siguientes:

FACULTADES

- I.- Elaborar las actas de Integración e Instalación, que serán publicadas por el órgano ejecutor en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", dentro de los diez días hábiles siguientes a su constitución;
- II.- Recibir del órgano ejecutor las solicitudes de los requerimientos de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles, para su autorización;
- III.- Intervenir en todos los procedimientos de licitación pública relacionados con la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y enajenación de bienes muebles para verificar que estos se efectúen de conformidad con las normas aplicables;
- IV.- Evaluar las ofertas que deriven de los actos de licitación pública, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación respectivas y emitir los dictámenes de adjudicación correspondiente, buscando ante todo garantizar las mejores condiciones para el organismo;
- V.- Crear los grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinente para el desarrollo de sus funciones;
- VI.- Validar la Procedencia de las propuestas para la celebración de contratos de donación, permuta, venta y dación en pago y aquellos que contemplen las leyes, sobre bienes muebles e inmuebles del Estado, que sean sometidos a su consideración por el órgano ejecutor;
- VII.- Vigilar que la enajenación de bienes muebles e inmuebles que pretenda llevar a cabo el órgano ejecutor, se valúen por la Institución o perito autorizados, salvo los casos de excepción debidamente justificados; y
- VIII.- Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y las disposiciones normativas aplicables.

En este acto los integrantes del Comité, en términos del artículo 8 fracción I del Reglamento del Comité, solicitan al órgano ejecutor, proceder a la publicación de la presente acta de instalación e integración, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las doce horas del día en que se actúa, firmando al margen y al cauce los que en ella intervinieron, para debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA
DIRECTORA GENERAL CEMAPEM
(RUBRICA).

C.P. EMANUEL E. ÁLVAREZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA DEL CEMAPEM
(RUBRICA).

LIC. JUAN CARLOS MAYA DEL LLANO.
REPRESENTANTE JURÍDICO.
(RUBRICA).

L.A.E. ANTONIO SALOMÓN NAIME ATALA.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.
(RUBRICA).

LIC. SERGIO SALDAÑA DEL MORAL.
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL
Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
(RUBRICA).